ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 ID: 279450
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día diez y seis del mes de setiembre del año dos mil catorce, en la Oficina de la Secretaria de Educacion de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 07/2014, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Departamento del Guaira, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Señor René Duarte y la Lic. Suny Elizabeth Benítez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La presentación de oferta en la presente Licitación, por parte del siguiente oferente:

1.- LADERO PARAGUAYO S.A. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 599.991.590 (Guaraníes Quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos noventa)**.

2.- GIRASOL S.A. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 555.455.100 (Guaraníes Quinientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cien)**.

3.- EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 550.451.000 (Quinientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil)**.

4.-KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS de Esteban Ermindo Gertopan Gómez. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 799.905.385 (Guaraníes Setecientos noventa y nueve millones novecientos cinco mil trescientos ochenta y cinco)**.

5.-TEOFILO AMARILLA SILVERO (Copacabana Servicios Generales). El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 750.615.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta millones seiscientos quince mil)**.

- En el presente procedimiento no se han realizado aclaraciones de Ofertas.

Conforme al Acta de Apertura se realizaron algunas observaciones:
*** El Señor Mario Wernes Niz Echague**, representante de **EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.,** manifiesta sobre la oferta de **LADERO PARAGUAYO S.A.** que según el formulario de información al oferente es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios, el representante de la firma según el documento.
El seguro presentado por LADERO PARAGUAYO no está firmado y sin sello de la empresa y tiene doble foliación.

Comité de Evaluación:
Al verificarse la documentación del oferente aludido, se puede observar que la observación realizada es verdadera, el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios, es el representante de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** según el Formulario de Información del Oferente.

Sobre la Póliza de Seguro de Mantenimiento de oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** se observa que la misma tiene media firma pero no tiene sello de la empresa y no tiene doble foliación, o sea la foliación es correcta y correlativa. Lo cual no constituye una desviación significativa ***art. 59 del decreto 21.909 "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente***

al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa".

*** El Señor Hugo Cáceres Florentín**, representante de **LADERO PARAGUAYO S.A.**, manifiesta sobre la empresa **MARISOL S.A.**, que el Registro de Establecimiento presentado no corresponde a la Razón Social, no presenta SIPE, ni contrato anteriores de 2014.
Sobre **Katupyry**, no presenta contrato anterior del año 2012. Y presenta RE de Chacomer S.A. que no es productor de alimentos naturales.
Manifiesta que el seguro de la empresa Ladero cuenta con media firma y foliada respectivamente.

Comité de Evaluación:
Puede observarse que el R.E. presentado no corresponde a la razón social, el citado constituye un documento de carácter formal no sustancial, que podrá ser requerida su presentación por la Convocante de conformidad al art. 59 del decreto 21909/03. En relación al SIPE puede observarse la presentación de la Constancia N° 1.313.842 emitida por la DNCP correspondiente al SIPE, que se encuentra a fojas 14 de la oferta. Así mismo a fojas 34 al 46 de la oferta se puede observar la presentación de Contratos Anteriores.

*** Julia Amarilla de Barbudes** representante de **TEOFILO AMARILLA SILVERO,** manifiesta sobre los demás oferentes que no presentan el Convenio con el Comité Agropecuario y Frutihorticola reconocida por la Gobernación de Guairá que es un requisito fundamental que exige el PBC, mínimo dos.
Que no presentan local alquilado donde desarrollara sus actividades.
A Marisol S.A. no están autenticados ni foliados los documentos, no tiene vehículos, y el contrato de almuerzo escolar.
Sobre Girasol, no tiene Contrato de Locación donde van a prepara los Alimentos.

Comité de Evaluación:
Puede observarse que las observaciones realizadas son verdaderas, el comité se limitara a realizar el análisis de la documentación presentada en la etapa pertinente. Ya que los mismos no constituyen documentos de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el articulado de la ley 2051/03. Y podrán ser solicitados por la Convocante de conformidad al art. 59 del decreto 21909/03. Sobre Marisol se observa que la oferta está totalmente foliada, presenta vehículos a ser utilizados cuya constancia documental se encuentra a fojas 52 y 53 de la oferta. Sobre los contratos anteriores se encuentran a fojas 34 al 46.
*** La señora Mirián Lujan Duarte Ramírez,** sobre la oferta de emprendimientos Marisol, presenta SIPE con vencimiento en Constancia de Ruc, Acta de Asamblea General, IVA, Impuesto a la Renta, el seguro social también está vencido, certificado de cumplimiento tributario y no presenta la adenda, no están foliados ni autenticado por escribanía ninguno de los documentos sustanciales.
Sobre Katupyry, que no están autenticados por escribanía ningún documento de la carpeta original.

Comité de Evaluación:
Sobre este punto se observa que en la constancia del SIPE se encuentran los citados en estado vencido, pero dentro de la oferta, a fojas 17, se constata la presentación de la Constancia de Persona Jurídica Registro Único de Contribuyentes de la SET de fecha 22/08/14, a nombre de la razón social Emprendimientos Marisol Sociedad Anónima, a fojas 25, 26, 27, 28 se encuentra el Acta de Asamblea de la Sociedad y su Constancia de Comunicación de Asamblea al Ministerio de Hacienda Abogacía Del Tesoro, en cuanto a los demás los mismos son documentos de carácter formal no sustancial. Y podrán ser solicitados por la Convocante de conformidad al art. 59 del decreto 21909/03. La constancia de pago del impuesto a la renta se encuentra a fojas 19 de la oferta.

*** El señor Esteban Ermindo Gertopan Gómez** representante de la firma Katupyry, manifiesta que las observaciones hechas por los oferentes e insinuaciones sobre la falta de documentos en la carpeta DE

KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS es totalmente falsa, como se demuestra prestándose esto a una mala fe de los oferentes. La carpeta de Katupyry emprendimientos contiene los convenios, el RE, el permiso del fabricante y el curriculum de una profesional, además de otros documentos solicitados en el de PBC.

Comité de Evaluación:
En cuanto a esta afirmación el Comité se limitara a realizar la Evaluación conforme a Derecho.

b) Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en el P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Formulario de Oferta	Doc. Ident. Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**GIRASOL S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**TEOFILO AMARILLA SILVERO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Realizando el análisis de las ofertas presentadas, se constata la falta de algunos documentos, los cuales son los siguientes por oferente:

LADERO PARAGUAYO S.A.
Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
CAPACIDAD FINANCIERA

d) Además el oferente deberá **presentar una constancia emitida por un banco de plaza** en la cual se certifique que el oferente posee una línea de crédito en el banco, cuyo monto no debe ser inferior al 30% (treinta por ciento) del total de la oferta para el presente llamado.

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- Presentar Convenios suscritos con comités de productos agropecuarios y/o fruti-hortícolas con reconocimiento de la Gobernación de Guairá, para la provisión de los ingredientes a ser utilizados para el servicio de almuerzo escolar. Minima dos Convenios.

- Presentar Documentos que acrediten poseer en propiedad o en alquiler un local o depósito en el distrito de Villarrica, que servirá como centro de distribución de los bienes y servicios solicitados en el presente llamado.

GIRASOL S.A.
Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
CAPACIDAD FINANCIERA

d) Además el oferente deberá **presentar una constancia emitida por un banco de plaza** en la cual se certifique que el oferente posee una línea de crédito en el banco, cuyo monto no debe ser inferior al 30% (treinta por ciento) del total de la oferta para el presente llamado.

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- Presentar Convenios suscritos con comités de productos agropecuarios y/o fruti-hortícolas con reconocimiento de la Gobernación de Guairá, para la provisión de los ingredientes a ser utilizados para el servicio de almuerzo escolar. Minima dos Convenios.

- Presentar Documentos que acrediten poseer en propiedad o en alquiler un local o depósito en el distrito de Villarrica, que servirá como centro de distribución de los bienes y servicios solicitados en el presente llamado.

EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.
Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
CAPACIDAD FINANCIERA

d) Además el oferente deberá **presentar una constancia emitida por un banco de plaza** en la cual se certifique que el oferente posee una línea de crédito en el banco, cuyo monto no debe ser inferior al 30% (treinta por ciento) del total de la oferta para el presente llamado.

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- Presentar Convenios suscritos con comités de productos agropecuarios y/o fruti-hortícolas con reconocimiento de la Gobernación de Guairá, para la provisión de los ingredientes a ser utilizados para el servicio de almuerzo escolar. Minima dos Convenios.

- Presentar Documentos que acrediten poseer en propiedad o en alquiler un local o depósito en el distrito de Villarrica, que servirá como centro de distribución de los bienes y servicios solicitados en el presente llamado.

- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

- Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS
Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
CAPACIDAD FINANCIERA

d) Además el oferente deberá **presentar una constancia emitida por un banco de plaza** en la cual se certifique que el oferente posee una línea de crédito en el banco, cuyo monto no debe ser inferior al 30% (treinta por ciento) del total de la oferta para el presente llamado.

- Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

TEOFILO AMARILLA SILVERO

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- Presentar Convenios suscritos con comités de productos agropecuarios y/o fruti-hortícolas con reconocimiento de la Gobernación de Guairá, para la provisión de los ingredientes a ser utilizados para el servicio de almuerzo escolar. Mínima dos Convenios.

- El oferente deberá contar con una oficina en la capital del cuarto Departamento, a cargo de una Profesional Nutricionista con registro Profesional Habilitado por el MSP y B.S. quien realizará un monitoreo de los alimentos a ser entregados en las instituciones.

Por tal motivo, el presente comité en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita a los oferentes, nota mediante en fecha 26/08/14, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes, ya citadas anteriormente.

Que en fecha 27/08/14, los oferentes aludidos formalizaron la presentación de algunos documentos, realizándose el análisis correspondiente sobre la pertinencia de los mismos, conforme al cuadro comparativo de precios de las ofertas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS		
Orden	**Oferentes**	**Precio Ofertado**
1	**EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.**	**Gs. 550.451.000**
2	**GIRASOL S.A.**	**Gs. 555.455.100**
3	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**Gs. 599.991.590**
4	**TEOFILO AMARILLA SILVERO**	**Gs. 750.615.000**
5	**KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS**	**Gs. 799.905.385**

Por tanto se toma la oferta presentada por: **EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.**
Constatándose la presentación de las siguientes documentaciones:

- Presentan una constancia emitida por un banco de plaza en la cual se certifique que el oferente posee una línea de crédito en el banco, cuyo monto no debe ser inferior al 30% (treinta por ciento) del total de la oferta para el presente llamado.
- Presentan Convenios suscritos con comités de productos agropecuarios y/o fruti-hortícolas con reconocimiento de la Gobernación de Guairá, para la provisión de los ingredientes a ser utilizados para el servicio de almuerzo escolar. Minima dos Convenios.
- Presentan Documentos que acrediten poseer en propiedad o en alquiler un local o depósito en el distrito de Villarrica, que servirá como centro de distribución de los bienes y servicios solicitados en el presente llamado.
- Presentan Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- Presenta Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Posteriormente se verifica que se haya proveído todas las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Documentos Legales

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
REGISTROS SANITARIOS	CUMPLE

Copias simples de contratos, facturas de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, ejecutados desde el año 2012 hasta la fecha. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Constancia emitida por un banco de plaza en la cual se certifique que el oferente posee una línea de crédito en el banco, cuyo monto no debe ser inferior al 30% (treinta por ciento) del total de la oferta para el presente llamado.	CUMPLE
Constancias o Certificados de ejecución satisfactoria de contratos referente a la provisión de bienes y/o servicios similares a lo solicitado en esta licitación, ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Mínimo tres constancias.	CUMPLE
Convenios suscritos con comités de productos agropecuarios y/o fruti-hortícolas con reconocimiento de la Gobernación de Guairá, para la provisión de los ingredientes a ser utilizados para el servicio de almuerzo escolar. Mínimo dos convenios	CUMPLE
Documentos que acrediten poseer en propiedad o en alquiler un local o depósito en el distrito de Villarrica, que servirá como centro de distribución de los bienes y servicios solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas (Formulario 6).	CUMPLE

Documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos de medios de transporte: - 1 (una) camioneta con carrocería y/o furgoneta tipo bus, con capacidad mínima de 1.000 kilogramos, (de su propiedad o en alquiler). - 1 (un) camión con carrocería furgón cerrado y refrigerado, con capacidad mínima de 1.000 kilogramos, (de su propiedad o en alquiler).	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad	CUMPLE
Habilitación en el Rubro.	CUMPLE

EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal		CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	151,6586	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	0,0007	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos** 3 (tres) **años, no deberá ser negativo***	0,0065	CUMPLE

En atención al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 – ID N° 279450 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA**, a **la firma EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.**, por la suma total de **Gs. 550.451.000 (Quinientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil).- Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido, es suscripto en prueba de conformidad.-

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

ABOG. ALFREDO CEJANO G.
Miembro Comité Evaluador

LIC. SUNY ELIZABETH BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

L. RENE DUARTE ROJAS
Miembro Comité Evaluador